

## SALA U – ARTE CONTEMPORÁNEO

### CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES PREGRADO

#### EXPOSICIONES SALA ANEXA PEDRO NÉL GÓMEZ

**1. Convocatoria.** La convocatoria tiene como objetivo establecer la programación anual de la **Sala anexa Pedro Néel Gómez**, mediante la participación directa de artistas en proceso de formación.

**2. Participantes:** Podrán participar en la convocatoria todos los estudiantes activos de todos los pregrados de la Facultad de Arquitectura.

**3. Período.** El comité técnico y curatorial de Sala U, realizará la convocatoria, en el período comprendido entre septiembre y octubre del presente año.

**4. Procedimiento:** La convocatoria será publicada a través de la Web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y en la página de la Sala desde el mes de agosto, en donde se establecerán las fechas de recepción de la solicitud de postulación, revisión, publicación de resultados y devolución de portafolio.

**5. Postulación.** Cualquier interesado en participar, deberá dirigir al Comité Técnico y Curatorial de Sala U, dentro de los términos establecidos en la convocatoria, la solicitud de postulación que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Carta de postulación.
- b) Copia legible de cédula de identidad o residencia.
- c) Hoja informativa acerca de la técnica empleada, los materiales, la temática y cualquier otra información de especial relevancia, sobre el contenido de la obra.
- d) Portafolio en formato análogo o en digital de la propuesta artística.
- e) Currículum del o los solicitantes.
- f) Carta compromiso de los artistas y o curador involucrados en el proyecto debidamente firmada.

- g) Si el proyecto contempla la utilización de obras de terceros, debe acreditar la autorización del titular de la propiedad intelectual.

Parágrafo: Podrán aportar también documentación adicional de interés, que soporten el énfasis de la dimensión pedagógica de la obra. La presentación de la solicitud constituirá una aceptación ineludible del interesado.

**6. Obras:** Cada participante podrá participar con obras que cumplan las especificaciones técnicas exigidas en la convocatoria.

**7. Temáticas de exposiciones:** El Comité técnico y curatorial de la Sala, podrá establecer en cada convocatoria la temática que desea trabajar cada periodo.

**8. Selección de obras:** La selección de las obras está a cargo del Comité Técnico y curatorial de Sala U. Cada selección se registrará en un acta que contendrá el número de participantes, la decisión del Comité y las observaciones generales. La selección puede o no tener relación con las exposiciones simultáneas programadas en el resto de la Sala

**9. Devolución de propuestas:** Las propuestas evaluadas por el Comité Técnico y Curatorial no seleccionadas, podrán ser retiradas por el participante o por quien éste delegue mediante autorización escrita y firmada, durante los 4 días siguientes a la publicación de los resultados. Las copias no reclamadas serán recicladas o destruidas, conforme a la autorización otorgada por el participante al firmar y entregar la solicitud de postulación.

## **DEL COMITÉ TÉCNICO Y CURATORIAL**

**1. Comité Técnico y Curatorial.** La selección de las propuestas artísticas, estará a cargo de un Comité Técnico y Curatorial conformada por cinco miembros, delegados por la Facultad de Arquitectura y un representante de Divulgación Cultural.

Contra las decisiones emitidas por el Comité Técnico y Curatorial comisión curatorial no existirá recurso alguno.

**2. Criterios.** El Comité Técnico y Curatorial fundamentará la selección en la calidad técnica de la propuesta artística, el concepto, la pertinencia y el aporte personal del artista. Para este efecto, se entenderá:

- a) Calidad de la Propuesta: calificación del valor artístico, en cuanto a calidad de proyecto investigativo y reflexivo en términos formales.
- b) Pertinencia: se refiere a la adecuación del proyecto al contexto en que se ubica **la sala anexa Pedro Néel Gómez** y a la coherencia de la propuesta temática con el lenguaje visual, debiendo estar dentro de una línea de arte contemporáneo, de corte investigativo, crítico y reflexivo en cuanto a soportes y/o contenidos.
- c) Viabilidad: se evaluará la factibilidad de montaje cuando el proyecto incorpore especificaciones técnicas complejas y no se aceptarán proyectos que dependan de financiamiento no confirmado al momento de postulación.

PARÁGRAFO: La decisión del Comité deberá ser adoptada por mayoría simple de sus integrantes. Del acuerdo final se levantará un acta que incluirá la individualización de los proyectos seleccionados. El Comité podrá declarar desierto todo o parte de la convocatoria por motivos fundamentados en su proceso de selección, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.

**3. Selección.** El Comité Técnico y Curatorial se reunirá en el mes de noviembre, para analizar los formularios recibidos en el proceso de la convocatoria y seleccionar a los interesados que llevarán a cabo la exposición de sus obras en **la sala anexa Pedro Néel Gómez**. También podrá ser convocado por uno de sus miembros con el objetivo de analizar propuestas provenientes de convenios, proyectos o artistas invitados.

**4. Acta.** El Comité Técnico y Curatorial levantará un acta, con los criterios técnicos que fueron tomados en cuenta para la selección o rechazo de las solicitudes presentadas, la cual deberá ser firmada por sus integrantes.

**5. Comunicación.** En el caso de la convocatoria, una vez seleccionados los artistas, el Comité publicará los resultados en la web e informará la selección a los interesados, indicando que dentro de los siguientes diez días

hábiles a su recibo, deberá presentarse en la dirección de la sala u con la finalidad de coordinar los aspectos inherentes la exposición. También se le informará a los participantes no seleccionados, sobre el rechazo de su propuesta.

**6. Lista de espera:** El Comité, en el mismo acto de la selección de proyectos en el caso de las convocatorias, elaborará una lista priorizada de espera que incluirá 2 proyectos postulados a esta convocatoria. La lista de espera será utilizada uno o más de los titulares de los proyectos seleccionados que no comparezcan en un plazo de 20 días. Sus titulares serán convocados conforme a ella para declarar que están en condiciones de exponer su proyecto.

## **DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SALA, LAS OBLIGACIONES DE LA SALA Y DE LOS EXPOSITORES**

**1. Condiciones generales de la Sala.** Son condiciones generales:

- a) Sala U y los expositores iniciarán un programa de trabajo con 30 días de antelación a la fecha de inauguración, con el fin de verificar todos los aspectos de su exhibición.
- b) Dentro de los objetivos de formación que tiene la Sala, el expositor se comprometerá a participar en este proceso, facilitando material de apoyo y/o su presencia en alguna de las actividades que se organicen en este ámbito.
- c) Si eventualmente fuera imprescindible efectuar algún cambio de las obras expuestas respecto al proyecto originalmente aprobado, el expositor deberá solicitarlo al director de la Sala, con al menos 20 días de antelación.
- d) De igual modo, si por razones de fuerza mayor el expositor desistiera de su muestra, deberá comunicarlo al menos 30 días antes de la fecha de inauguración, caso en el cual se definirá la exposición que ocupará su lugar acuerdo al orden de la lista de espera.
- e) La Sala no se hace responsable de eventuales daños, hurtos o deterioro de las obras expuestas.
- f) Los impresos y demás publicaciones de la exposición tendrán la imagen institucional de la Universidad Nacional de Colombia y de Sala U.
- g) El tiempo de exposición se concertará de mutuo acuerdo entre la Sala y el expositor

## **2. Obligaciones de la Sala:** Sala U; se encargará de:

- a) Apoyar a los artistas en el montaje y desmontaje de la muestra, y se hará cargo de la coordinación de la organización de la sala una vez concluida cada muestra.
- b) El Comité podrá considerar eventualmente asumir los costos de montaje y desmontaje del proyecto artístico, así como los materiales necesarios para ello, por lo que se evaluarán oportunamente las características técnicas de la propuesta, que deberá ser presentada detalladamente dentro de la solicitud de postulación, incluyendo los costos en pesos.
- c) Traslado de las obras dentro del territorio nacional, en el caso de los expositores invitados, se concertará de común acuerdo la posibilidad de cofinanciación
- d) Diseño e impresión de piezas gráficas: invitación digital y en papel, Adhesivo o plotter de corte con el texto curatorial de la muestra, más un plegable que será distribuido desde el día de la inauguración.
- e) Producción del evento de inauguración.
- f) Realización de difusión de la exposición en los medios internos de la Universidad y medios de comunicación locales
- g) Sala U se compromete con el cuidado y custodia de los elementos expuestos, sin embargo Sala U no se hace responsable por daños o pérdida, total o parcial, de las obras, equipos y demás elementos incluidos en la exposición.

## **3. Obligaciones de los expositores:** Los expositores se encargarán de:

- a) Los textos teórico o crítico para efectos de edición del plegable y plotter, tendrán que estar al menos 30 días antes de la inauguración a fin de coordinar el diseño y el envío a imprenta, y contar con la aprobación de la de la unidad de comunicaciones de la Facultad de Arquitectura.
- b) La producción, traslado, montaje y desmontaje de la muestra, será concertado según sus especificaciones con la dirección de la Sala.
- c) La muestra deberá quedar montada en la Sala al menos con 24 horas de antelación a la fecha de inauguración.
- d) Entregar un listado completo y detallado de las obras expuestas y exigir el recibo correspondiente a la Sala.
- e) Conceder a la Sala una autorización de uso gratuito de sus obras expuestas para la reproducción, publicación y distribución que sea

realizada con fines de difusión en catálogos, plegables u otras piezas publicitarias tipo de material de carácter promocional, institucional, educativo o cultural.

- f) El retiro de cualquier obra, sólo podrá operar hasta la fecha de finalización de la exposición, excepto que medie autorización de la dirección de la Sala.
- g) Exponer sólo las obras previamente avaladas.
- h) El expositor tendrá en cuenta que será absolutamente prohibido la colocación de elementos que puedan alterar o dañar la sala.

## **DE LA EXPOSICIÓN**

**1. Venta de las obras.** En caso de presentarse para el interesado, la oportunidad de vender durante el período de exhibición alguna de las obras, las negociaciones serán estrictamente entre vendedor y comprador, sin que la Sala tenga injerencia de ningún tipo en su precio o condiciones de venta. Para ello el expositor deberá visitar la exposición como mínimo una vez por semana y revisar el libro de firmas, así como indicar número telefónico donde pueda ser ubicado.

**2. Custodia.** El bodegaje de las obras correrá por cuenta exclusiva del expositor, no siendo responsable la Sala por el material no retirado por el primero, con posterioridad a la fecha de clausura de la exposición. Para ello el expositor cuenta con ocho días, anteriores a la inauguración para entregar la obra y tres días posteriores a la clausura respectivamente, para llevar a cabo desmontaje de la exposición.

**3. Montaje y Desmontaje de la obra.** El montaje y desmontaje de la obra será por cuenta del expositor, sin perjuicio de la colaboración que para ese efecto otorgue la Sala, dichas labores deberán ser coordinadas con la dirección de la Sala, la que llevará a cabo la curaduría del montaje.

**4. Horarios de exposición:** La exposición permanecerá abierta al público en general de las 9:00 am. A 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

**5. Aceptación de los términos de la convocatoria:** El Expositor por el solo hecho de serlo, acepta someterse a las disposiciones de la presente convocatoria.